

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR

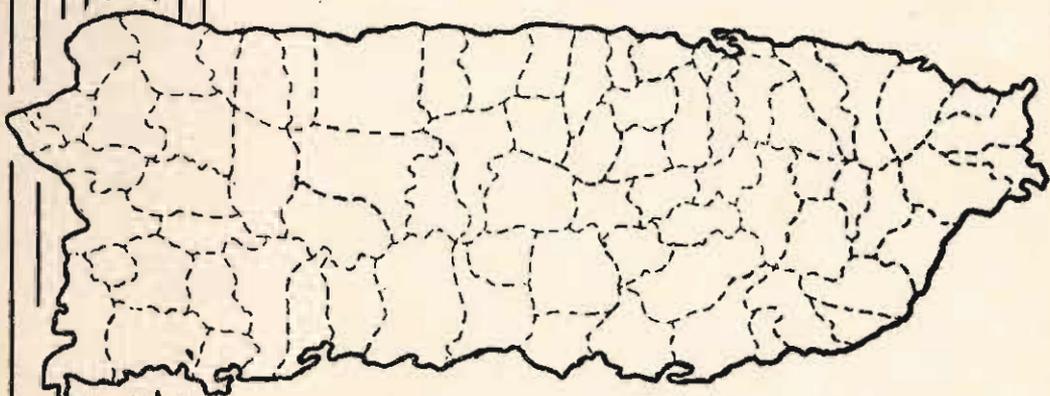
# JUNTA DE PLANIFICACION

SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografía



## MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



### AGUADA

Memoria Núm. 55

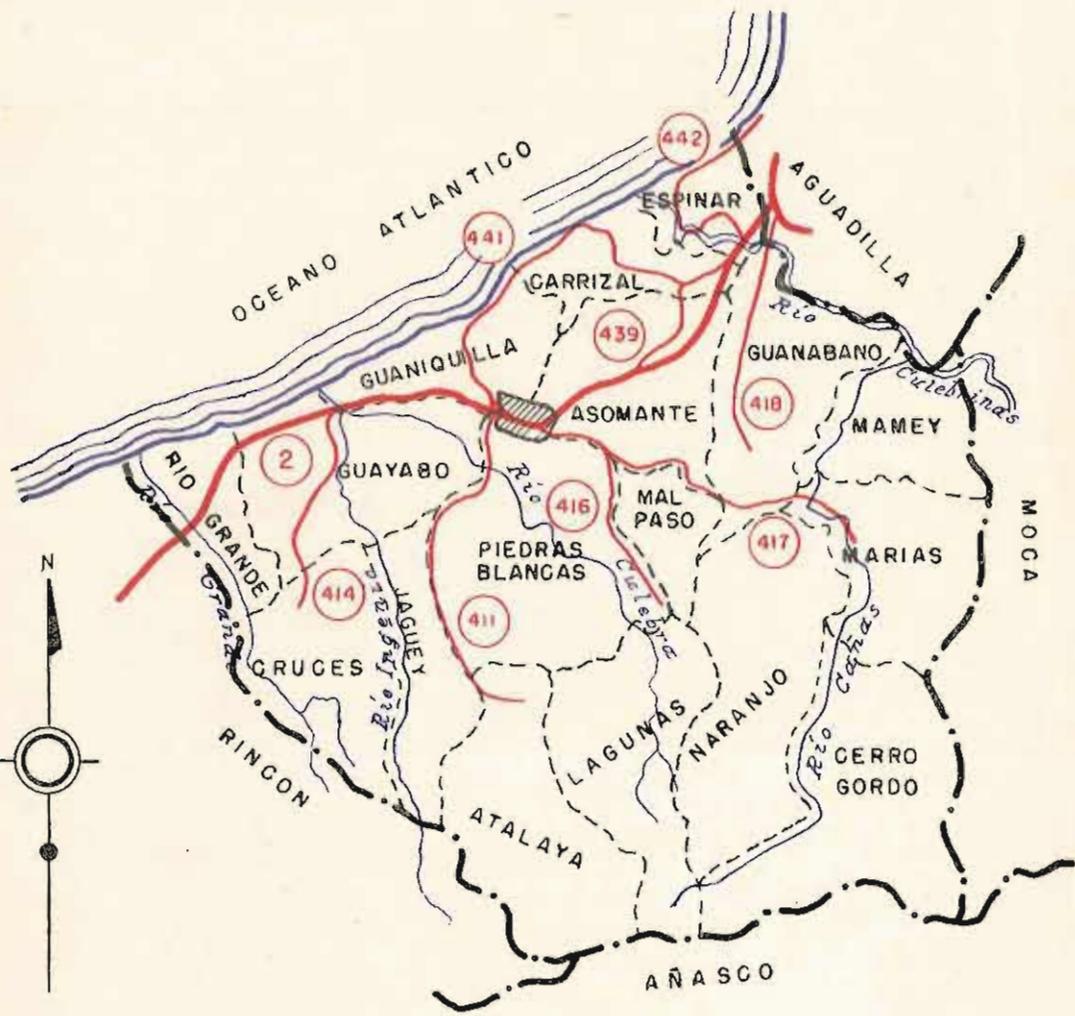
RAFAEL PICO  
PRESIDENTE

SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO SUSTITUTO

1955



-  ZONA URBANA
-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3  
KILOMETROS  
MUNICIPIO DE AGUADA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

# MUNICIPIO DE AGUADA

Memoria Suplementaria

a 1

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 55  
1955

## CONTENIDO

CERTIFICACIÓN.....	7
INTRODUCCIÓN.....	9
DATOS HISTÓRICOS.....	11
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AGUADA.....	13
Lindes Municipales.....	13
Lindes de Barrios.....	15
Zona Urbana.....	15
California.....	15
Rosario.....	15
Asomante.....	16
Atalaya.....	17
Carrizal.....	18
Cerro Gordo.....	18
Cruces.....	19
Espinar.....	20
Guanábano.....	20
Guaniquilla.....	21
Guayabo.....	21
Jagüey.....	22
Lagunas.....	23
Mal Paso.....	24
Mamey.....	24
Marías.....	25
Piedras Blancas.....	26
Río Grande.....	27
AREA SUPERFICIAL.....	28
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	29

## LIMITE AGUADA-AGUADILLA

Con posterioridad a la preparación y aprobación del mapa del municipio de Aguadilla, la Junta de Planificación de Puerto Rico preparó el Mapa de Límites Municipales y de Barrios para Aguada, que fué aprobado por la Junta el 1ro. de mayo de 1946. El mapa fué sometido a las autoridades municipales de Aguada para su aprobación. En octubre de 1946 la Asamblea Municipal de Aguada acordó desaprobado el mapa debido a que según alegaban existía un error en las colindancias entre Aguada y Aguadilla. El área en discusión era los terrenos en que está localizado el Parque Colón. La Junta de Planificación celebró una vista pública en el Salón de Actos de la Junta el 13 de noviembre de 1946 a la que asistieron representantes de ambos municipios. Después de esta vista, y a solicitud del Hon. Alcalde de Aguadilla, Sr. Fernando Milán, Jr., se dejó abierto el caso para que las partes sometieran toda la prueba documental en su poder.

Posteriormente, también a solicitud de Aguadilla, se efectuó otra vista e inspección ocular en los terrenos en que ubica el Parque Colón, o sea, el punto de controversia. Dicha vista ocular tuvo efecto el 29 de enero de 1948 y ambas partes expusieron de nuevo sus puntos de vista y sometieron evidencia documental adicional. Después de estudiar cuidadosamente la documentación presentada, la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobó una Resolución de la cual copiamos a continuación la parte dispositiva:

“Practicando un análisis detallado y minucioso de toda la prueba sometida por las partes, esta Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico concluye que la preponderancia de la misma tiende a establecer que los terrenos en que está situado el Parque Colón han formado siempre parte de la jurisdicción de Aguada en el Barrio Espinar, y que la línea divisoria en la colindancia Nordeste entre ambos municipios es el Caño que corre en dirección Nordeste y sitúa dichos terrenos hacia su margen izquierda y dentro de los límites del Barrio Espinar de Aguada.

“En tal virtud, esta Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico ENMIENDA el Mapa Oficial de

Límites Territoriales de la Municipalidad de Aguada, para que el límite territorial del Municipio de Aguada en su colindancia Nordeste con la Municipalidad de Aguadilla quede fijado en la forma precedentemente descrita, y acuerda así informarlo a los Municipios de Aguada y Aguadilla; *Disponiéndose* que de surgir controversia alguna con motivo de la fijación de la colindancia entre Aguada y Aguadilla, esta Junta de Planificación procederá a elevar los autos de este caso ante el Consejo Ejecutivo de Puerto Rico, que es el organismo facultado por la Ley Municipal Vigente y por la Ley Núm. 68 de 7 de mayo de 1945 para dirimir controversias de esta naturaleza.”

En vista de que el Municipio de Aguadilla, no instó apelación alguna contra la Resolución de la Junta, la decisión de ésta se consideró final, por lo que la colindancia Nordeste entre Aguada y Aguadilla en la actualidad es la línea descrita anteriormente.

## MUNICIPIO DE AGUADA

Oficina del Sec.-Auditor

### AGUADA, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Resolución Núm. 2, Serie 1948-49, aprobada por la Asamblea Municipal de este pueblo en su sesión extraordinaria celebrada el 22 de septiembre de 1948, aprobando el Mapa de Límites Municipales y de Barrios preparado por la Junta de Planificación, dice lo siguiente:

“POR CUANTO: Después de un estudio detenido de dichos planos y encontrando que el mismo se ajusta a los lindes del pueblo de Aguada, Puerto Rico, la Asamblea Municipal, resuelve y decreta lo siguiente:

“Primero: Que el plano de deslinde de barrios de Aguada, Puerto Rico, quede aprobado tal como fué sometido a nuestra consideración por la Hon. Junta de Planificación.

“Segundo: Que copia de esta Resolución sea enviada a la Junta de Planes para su conocimiento y Gobierno.

“Tercero: Que esta Resolución por ser de carácter urgente, entrará en vigor una vez aprobada por el Hon. Alcalde.

“Cuarto: Toda Ordenanza, Resolución, acuerdo o parte de la misma en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

“Aprobada por mí, David López Soto, Alcalde Interino de Aguada, Puerto Rico, hoy día 23 de septiembre de 1948.

(Fdo.) DAVID LÓPEZ SOTO,  
*Alcalde Interino.*

## CERTIFICACION

“Yo, Armando Rivera Salazar, Secretario-Auditor Municipal de Aguada, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO: que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 2 serie 1948-1949 aprobada por la Asamblea Municipal reunida en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 1948 por unanimidad de sus miembros presentes, Señores: Pablo S. López, Sandalio Ruiz Villarrubia, Alejandrino Torres, Manuel Morales Feliciano, Enrique Sánchez Jiménez, Pablo López Acevedo y Teodoro Ruiz González y aprobada por el Alcalde el día 23 del mismo mes y año en testimonio de lo cual y para fines oficiales, firmo y sello la presente hoy día 25 de octubre de 1948.

“(Fdo.) ARMANDO RIVERA SALAZAR,  
*Sec.-Auditor Municipal.*”

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación de mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11

de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían probado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Aguada así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## AGUADA

### DATOS HISTORICOS

Entre los primeros intentos de población en la costa noroeste de Puerto Rico está el poblado *Sotomayor*, fundado por Don Cristóbal de Sotomayor en el 1510, en las cercanías del actual pueblo de Aguada. Este poblado fué destruído en la sublevación indígena de febrero de 1511. Alrededor del 1590, los frailes franciscanos fundaron en el territorio del Espinar un caserío al que llamaron San Francisco de la Aguada y en 1639 construyeron una capilla a la Purísima Concepción. Este caserío fué destruído varias veces por los indios caribes, pero a pesar de estos ataques la aldehuela volvía a tomar incremento debido al lugar estratégico en que estaba localizada. En septiembre de 1692 el monarca español declaró a Aguada por Real Cédula Parroquia Colativa.

Alrededor del 1770-1772 una sección al sur del territorio de Aguada se separó y pasó a formar el partido independiente de Santa Rosa del Rincón, hoy el municipio de Rincón.

Nuestro historiador Fray Iñigo Abbad, en su Descripción de los Pueblos de la Isla en 1776, dice en parte: "Pasada la boca del Río Culebrinas y siguiendo la Costa del mar por camino llano y hermoso, a distancia de legua se halla el pueblo de San Francisco de Asís de la Aguada . . . Está formado de cuatro hileras de casas que dexan una espaciosa plaza en cuyo centro se ve la iglesia siempre arruinada, pues aunque se ha reedificado muchas veces, el suelo pantanoso no resiste la fábrica por los malos cimientos. A un lado de la plaza hay una capilla decente y capaz que sirve de parroquia a falta de ésta. Este pueblo es de los más antiguos de la Isla: en su inmediación estuvo fundado el de *Sotomayor*, arruinado por los indios en la sublevación general: después ha tenido diferentes situaciones, pero prefirieron ésta, aunque es incómoda, por la natural defensa que le proporcionan las ciénagas contra las invasiones enemigas, aunque le era más ventajosa la de la ermita de Nuestra Señora del Espinar . . ." Continúa Fray Iñigo Abbad hablando del territorio de la Aguada: "con todo, el vecindario es respectivamente considerado: hay en

esta jurisdicción 685 vecinos con 4,117 almas..." Al continuar describiendo el territorio, Fray Iñigo Abbad menciona el pueblo o poblado San Carlos de Aguadilla aunque éste no se constituyó en partido independiente de Aguada<sup>1</sup> hasta 1780.

En el 1778 Aguada recibe declaratoria de Villa en unión de Arecibo y Coamo. En el 1831 es cabecera de departamento. Para esa fecha, según Pedro Tomás de Córdova, aparece dividido el territorio en los barrios de Pueblo, Espinal, Piedras, Jagüey, Río Grande, Jobo Dulce, Carrizal y Laguna.

En el 1878, según Ubeda y Delgado, Aguada pertenecía al tercer departamento, uno de los 7 departamentos en que estaba dividida la Isla políticamente y cuya cabecera era Aguadilla. Para esa fecha los barrios originales se han subdividido y aparecen los nuevos barrios Guayabo, Malpaso, Asomante, Cruces, Guanábanas, Mamey, Cerrogordo, Marías, Naranjo, Atalaya y Cruces; además de los barrios originales Carrizal, Espinal, Lagunas, Río-Grande y Jagüey. El barrio que Tomás de Córdova mencionaba como Piedras aparece como Piedras Blancas y para esta fecha no se menciona el Barrio Jobo Dulce aunque tal vez aparezca con un nombre diferente.

En el 1898, la organización rural de Aguada no ha cambiado. Sin embargo, la zona urbana del municipio aparece constituida por tres barrios: California y Rosario (Pueblo) y Guanaguilla (Guaniquilla).

En el 1910 la zona urbana aparece constituida por los barrios California y Rosario y Guaniquilla aparece como barrio rural. Desde esa fecha la organización territorial de Aguada se mantuvo sin cambio hasta el 1948. En esta fecha los barrios de Espinal, Guanábanas y Lagunas cambian su nombre a Espinar, Guanábano y Laguna, respectivamente. Resumiendo, la organización territorial de Aguada en la actualidad es la siguiente: zona urbana, constituida por los barrios California y Rosario y los barrios rurales Asomante, Atalaya, Carrizal, Cerro Gordo, Cruces, Espinar, Guanábano, Guaniquilla, Guayabo, Jagüey, Laguna, Mal Paso, Mamey, María, Naranjo, Piedras Blancas y Río Grande.

<sup>1</sup> Véase Memoria Núm. 56 de Aguadilla.

FUENTES:

Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1921, tomo 8, págs. 234-235.  
De Córdova, Pedro Tomás. Memorias geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la isla de Puerto Rico, 1831, tomo 2, págs. 161-166.  
Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) págs. 181-186.

## LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE AGUADA, PUERTO RICO \*

### LINDES MUNICIPALES

El municipio de Aguada colinda por el norte con el Océano Atlántico y con el municipio de Aguadilla, por el sur con los municipios de Rincón y Añasco, por el este con los municipios de Aguadilla y Moca, y por el oeste con el municipio de Rincón.

El límite entre los municipios de Aguada y Aguadilla se origina en la desembocadura del Caño Madre Vieja y sigue aguas arriba por dicho caño, hasta llegar a su nacimiento en el Río Culebrinas. Desde aquí sigue el límite aguas arriba por el Río Culebrinas hasta llegar a un puente en ruinas, o sea, el punto de colindancia común para los municipios de Aguadilla, Aguada y Moca. Este punto está situado en el sitio donde termina un camino que procede de la Carretera Estatal Núm. 8 (111)\*\* Km. 2 Hm. 7 siguiendo en recta hacia el sur. Desde el puente en ruinas antes descrito sigue el límite municipal rumbo sur en recta por la finca de la Comunidad Bianchi hasta llegar a un ferrocarril de éstos propietarios en el sitio donde un camino que procede de la Central Coloso dobla hacia el sur. Este camino sigue el curso trazado en el mapa del Servicio Geológico hasta llegar a la Quebrada Las Marías. Desde esta quebrada sigue el límite entre los municipios de Aguada y Moca por la vereda Antigua que cruza por fincas de la Sucn. Francisco Morales, Manuel Nieves, Gregorio Román y Marcelino Aquino, siguiendo dicho camino por aproximadamente 200 metros antes de llegar a la tienda de don Marcelino Aquino. Sigue el límite por el camino hasta llegar al sitio conocido como La Cruz de Camino directamente frente a la tienda de Marcelino Aquino. Desde esta tienda continúa el límite municipal Aguada-Añasco rumbo general oeste por la colindancia de los terrenos de Cruz Núñez en ambos municipios, Pedro Valentín en Aguada, Aniceto Valentín en ambos municipios, Nicolás Figueroa en Añasco, Aurelio Vélez en Aguada y Martín Rosado en Añasco. Continúa el límite al

\* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico" de la Junta de Planificación.

\*\* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

noroeste hasta llegar a un punto más o menos 50 metros al oeste de la casa de Inés Ramos, localizado en el camino de Quebrada Larga de Añasco, y a la vez punto de colindancia común de Inés Ramos y Eugenio Vélez. Desde aquí sigue el límite por una cordillera de montañas, al noroeste y luego al oeste, pasando por colindancias de terrenos de Aurelio Vélez y Juan Román en Aguada, Inés Ramos en Añasco, María Ramos en Aguada, Lion González y Natalio García en Aguada, Félix Carrero y Juan García en Añasco prolongándose por una loma pasando por fincas de Jesús Mercado, Juan Feliciano, Jacinto Valentín y Saturnino Echevarría en Añasco y Félix Carrero en Aguada. Desde la terminación de la loma sigue el límite municipal por el curso de un camino en dirección general suroeste, y luego sur, prolongándose luego por el mismo camino (Vereda Caracol) en dirección oeste pasando frente a la residencia de José del Carmen Diez, hasta llegar a un punto como 50 metros al noreste de la tienda de Juan Mendoza en Aguada. Continúa el límite por el camino viejo de Atalaya en dirección general oeste hasta llegar al punto de colindancia común de los municipios de Aguada, Rincón y Añasco, estando este punto localizado frente a la tienda de José Vega Carrero en terrenos de su propiedad, en el barrio Atalaya, y a la vez siendo punto de colindancia común de las fincas de José Vega Carrero en Aguada, José Vega Feliciano en Añasco y Manuel Villarubia en Rincón.

Desde el punto de colindancia común de los municipios de Aguada, Rincón y Añasco, sigue el límite con Rincón por un camino en dirección general oeste, noroeste y finalmente oeste hasta llegar a otro camino que procede de este mismo camino con rumbo general norte. Sigue el límite ahora por el primer camino mencionado rumbo general oeste hasta llegar al Río Ingenio, desde donde continúa por una vereda que pasa por la orilla del río hasta que la misma deja el río. Sigue al noreste hasta llegar al segundo paso del Río Grande de Rincón, como a tres kms. del último punto descrito. Desde aquí sigue el límite por el Río Grande aguas abajo, limitando ambas municipalidades hasta llegar a la desembocadura de este río en el Océano Atlántico, prolongándose por la orilla del Océano Atlántico hasta llegar a la desembocadura del Caño Madre Vieja o sea el punto de partida de esta descripción.

## LINDES DE BARRIOS

### ZONA URBANA

La zona urbana de Aguada está subdividida en dos barrios urbanos: California y Rosario.

#### CALIFORNIA

El límite del barrio California se origina en la terminación de una palizada situada al sur del pueblo en la carretera de Jagüey como 40 metros al norte de una alcantarilla y continúa por el lado exterior de la carretera (lado Oeste), cruzando la calle Colón (Carretera Estatal Núm. 2), desde donde continúa por la calle Prolongación Estación, hasta intersectar la carretera que conduce desde Aguada al Parque Colón de este municipio. Sigue el límite por un trecho de la carretera más o menos de 40 metros rumbo noroeste hasta llegar a un árbol grande de mango en la entrada de un camino. Prosigue el límite rumbo noreste hasta llegar a una hondonada que queda como a 135 metros del árbol de mango mencionado anteriormente. Desde aquí sigue el límite al este por la hondonada y luego por un caño (prolongación de la hondonada) a través de la finca de la Comunidad Bianchi (Central Coloso) hasta llegar a un callejón o prolongación de la calle Manuel Ruiz.

Prosigue el límite por el eje de la calle Manuel Ruiz rumbo sur, separando los barrios urbanos California y Rosario, hasta llegar en dirección recta a una palizada que existe en la parte sur del pueblo. Sigue el límite por la palizada, limitando el barrio urbano California del barrio Piedras Blancas, hasta llegar al final de la misma, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### ROSARIO

El límite del barrio urbano Rosario se origina en una hondonada en el callejón que procede de la calle Manuel Ruiz, y sigue por una palizada que existe en la parte norte del Pueblo, extendiéndose luego en dirección este hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre un caño a la entrada del pueblo. Desde aquí continúa el límite por el caño que pasa por debajo de la alcantarilla mencionada cruzando por un solar propiedad del municipio, hasta llegar a otra alcantarilla en la calle Colón frente al hospital municipal, siguiendo entonces desde aquí por el exterior de esta calle (lado Norte) rumbo al noreste hasta llegar a un poste de hormigón que sirve como límite a las fincas de la Comu-

nidad Bianchi y el municipio de Aguada. Continúa el límite al sureste, en recta, cruzando la calle Colón hasta llegar a otro poste de hormigón radicado como a 40 metros del otro poste anteriormente mencionado.

Sigue el límite por una palizada que divide las fincas de la Comunidad Bianchi y el municipio por un trecho de 135 metros y prosigue en la misma dirección recta por el sitio donde existía una cerca hasta salir a una carretera que procede de la calle Libertad, entre casas de Eugenio Soto, en terrenos de la Comunidad Bianchi y Manuel Chaparro (Pueblo). Aquí el límite cruza la carretera mencionada a un ángulo de aproximadamente 90 grados y sigue por la orilla de dicha carretera hasta llegar a un árbol pequeño de almendro que crece entre las casas de la Sra. Concha Rivera (pueblo) y el Sr. Hipólito Echevarría (comunidad Bianchi). Este árbol de almendro queda como a 75 metros desde donde comienza la carretera en la intersección de la calle Libertad con otra calle sin nombre.

Desde este punto sigue el límite que divide la zona urbana de la zona rural en recta al sur, hasta llegar al sitio donde crece un árbol de jobos (en la cerca al sur del pueblo) que divide los terrenos de la comunidad Bianchi y el municipio en un solar de don Paz González. Este árbol de jobos está situado como a 20 metros de un árbol de moca que crece a orillas de una zanja en el punto donde la zanja cambia de dirección. Sigue el límite al oeste de la palizada hasta llegar a la terminación de la calle Manuel Ruiz frente a la mencionada verja. Continúa el límite rumbo norte por el eje de la calle Manuel Ruiz hasta llegar a la hondonada en el callejón que sale de la antes mencionada calle o sea el sitio donde se origina esta descripción.

#### ASOMANTE

El barrio Asomante colinda por el Norte, con el barrio Carrizal, por el este, con el barrio Guanábano, por el sur con los barrios Mal Paso y Piedras Blancas y por el oeste con la Zona Urbana y el barrio Carrizal.

El límite del barrio Asomante se origina en el puente del ferrocarril de la Central Coloso que pasa sobre una quebrada como a 100 metros de distancia del sitio donde la ferrovía de la Central Coloso se cruza con la vía del ferrocarril de la American Railroad Co. de Puerto Rico y sigue aguas arriba por esta quebrada dividiendo el barrio Asomante del barrio Guanábano, hasta

llegar a un camino que procede del pueblo de Aguada. Este punto es aproximadamente equidistante a otros dos caminos que convergen con el camino precisamente mencionado. Desde aquí sigue el límite por el centro de este camino deslindando los barrios Asomante y Mal Paso, hasta llegar donde la vía del ferrocarril cruza el camino, prolongándose por el mismo camino deslindando el barrio Asomante del barrio Piedras Blancas hasta llegar a las casas de Eugenio Soto y Manuel Chaparró. Continúa rumbo norte deslindando el barrio Asomante y la zona urbana por un trecho de 100 metros más o menos, hasta llegar a una alcantarilla en la Carretera Estatal Núm. 2. Sigue el límite por la carretera rumbo este, limitando el barrio Asomante del barrio Carrizal hasta llegar al punto en que la vía del ferrocarril cruza esta carretera en el sitio llamado Tablonal. Desde aquí sigue por la vía hasta el puente en la misma que fué punto de partida de esta descripción.

#### ATALAYA

El barrio Atalaya colinda por el norte con el barrio Piedras Blancas, por el este con el barrio Laguna, por el sur con los municipios de Añasco y Rincón, y por el oeste con el municipio de Rincón y el barrio Jagüey de Aguada.

El límite del barrio Atalaya se origina en un punto situado en un cerro como a 56 metros de la casa propiedad de Francisco Cayosa y sigue al sureste pasando por fincas propiedad de Juan Méndez, Angel Coto y Jaime Mendoza respectivamente hasta llegar a la casa propiedad de Eusebio Ruiz que está ubicada en la falda de un cerro. Desde este punto, el límite se prolonga al suroeste pasando por fincas propiedad de Martín González, Santiago Arroyo e Hipólito Figueroa respectivamente hasta llegar donde la segunda quebrada desemboca en el Río Ingenio.

Desde aquí sigue el límite entre los barrios Atalaya y Laguna por el centro del río Ingenio, aguas arriba, hasta llegar a un camino que procede del sitio conocido como La Cadena, o sea el punto de colindancia común para los barrios Atalaya y Laguna. Continúa el límite por el camino antes mencionado deslindando el barrio Atalaya de los municipios de Añasco y Rincón, hasta llegar a otro camino que procede de la carretera de Jagüey. El límite se extiende por el centro del camino, separando los barrios Jagüey y Atalaya hasta llegar al Km. 5 Hm. 0, de la mencionada carretera, siguiendo entonces por el eje de la carretera de Jagüey hasta llegar al Km. 4 Hm. 2 de la misma. Desde este

punto continúa el límite por el eje de un camino rumbo este cruzando dos ramales del Río Culebra, hasta llegar a un punto en un cerro aproximadamente a 56 metros de la casa de Francisco Cayosa, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### CARRIZAL

El barrio Carrizal colinda por el norte con el Océano Atlántico, por el este con los barrios Espinal y Asomante, por el sur con el barrio Asomante y la zona urbana, y por el oeste con el barrio Guayanilla.

El límite del barrio Carrizal se origina en el punto donde termina la carretera que conduce desde Aguada al Parque Colón (de Aguada) a orillas del océano y sigue por la orilla del mar hasta llegar al lugar donde el Río Culebrinas desemboca en el Océano. El límite sigue por el centro del río Culebrinas, deslindando el barrio Carrizal del barrio Espinal hasta llegar a una quebrada que desemboca en este río, aproximadamente a un kilómetro de un puente que pasa sobre el río Culebrinas, en la Carretera Estatal Núm. 2. Continúa por el centro y aguas arriba de la quebrada hasta llegar a un puente en el sitio donde convergen la vía de la Central Coloso y un camino afirmado que conduce a la carretera de esta Central.

Prosigue el límite entre Asomante y Carrizal en dirección este por el centro de la vía del ferrocarril antes mencionado hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2, Km. 148, Hm. 7. Desde aquí se extiende por la Carretera Estatal Núm. 2 en dirección general suroeste hasta llegar a una alcantarilla en la entrada del pueblo. Desde esta alcantarilla sigue el límite ahora con la zona urbana por la calle Colón hasta llegar al sitio por donde cruza un caño y siguiendo por el curso de dicho caño rumbo norte hasta llegar a una palizada. Continúa rumbo oeste hasta llegar a una hondonada en el camino que sale de la carretera que conduce desde Aguada al Parque Colón del mismo municipio. Continúa el límite por el centro de este camino hasta llegar a su origen en la carretera en el punto donde existe un árbol de mango, prolongándose por la carretera hasta el mar, o sea, el punto de partida en la descripción del barrio Carrizal.

#### CERRO GORDO

El barrio Cerro Gordo colinda por el norte con el barrio Marías, por el este con el municipio de Moca, por el sur con el municipio de Añasco y por el oeste con los barrios Laguna y Naranjo.

El límite del barrio Cerro Gordo se origina en un callejón o camino que está como a 5½ kilómetros al sur de un puente en ruinas que pasa sobre el Río Culebrinas, y sigue por el mencionado camino rumbo noroeste deslindando los barrios Marías y Cerro Gordo, hasta llegar al lugar en que existe una agrupación de árboles de mango en la finca de Doña Bautista Hernández vda. de Nieves. Prosigue el límite al suroeste pasando por la finca antes mencionada y luego por la finca de Alejo Nieves, y además por la intersección de ramales o caminos que se extienden hacia el barrio Quebrada Grande. Continúa en recta al suroeste por fincas de Isaías Acevedo, hasta llegar a un cerro por cuya falda pasa el camino llamado Cerro Gordo. Sigue luego el límite por el eje del camino rumbo norte dividiendo estos barrios por una distancia de 4 Hms., hasta llegar a la próxima curva y luego atravesando el próximo cerro. Desde este punto el límite abandona el camino y sigue en recta al noroeste, pasando por la finca de la viuda de Vicente Ruiz y luego por la casa de esta propietaria y después siguiendo en la misma dirección por una ladera hasta llegar al Río Cañas.

Continúa el límite del barrio Cerro Gordo aguas arriba por el centro del río hasta el sitio donde el mismo cruza el camino Piedras Blancas prolongándose hacia el sur por fincas propiedad de Anselmo Villarubia y Justo Galíndez, hasta llegar al camino que sirve de límite al barrio Cerro Gordo con la municipalidad de Añasco. Prosigue el límite por el eje de este camino, deslindando el barrio Cerro Gordo del municipio de Añasco y luego el barrio Cerro Gordo del Municipio de Moca, hasta llegar al empalme del camino descrito al principio, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### CRUCES

El barrio Cruces colinda por el norte con los barrios Río Grande y Guayabo, por el oeste con el barrio Jaguey y por el sur y el este con el municipio de Rincón.

El límite del barrio Cruces se origina en el sitio donde el camino Mortero cruza el Río Grande de Rincón y sigue por el centro de este camino, limitando los barrios Cruces y Río Grande, rumbo noreste, hasta llegar al punto donde el Caño Santi Ponce cruza el camino. Desde aquí sigue el límite en la misma dirección por el camino indicado, deslindando los barrios Cruces y Guayabo, hasta llegar al sitio donde el Río Ingenio cruza el camino. Desde este punto sigue el límite aguas arriba del Río Ingenio, dividiendo los barrios Cruces y Jaguey, hasta llegar a

otro camino por donde sigue el límite entre la jurisdicción de Rincón y el barrio Cruces de Aguada. Prosigue el límite por el mencionado camino rumbo noroeste hasta llegar donde el mismo camino interseca el Río Grande de Rincón, extendiéndose luego por el centro del Río Grande de Rincón aguas abajo, hasta llegar al punto donde el río cruza el camino Mortero, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### ESPINAR

El barrio Espinar colinda por el norte con el Océano Atlántico y la municipalidad de Aguadilla, por el este con la municipalidad de Aguadilla, por el sur con los barrios Carrizal y Guanábano, y por el oeste con el Océano Atlántico y el barrio Carrizal.

El límite del barrio Espinar se origina en la desembocadura del Río Culebrinas en el Océano Atlántico y sigue por toda la orilla del mar hasta llegar al punto donde el caño Madre Vieja desemboca en el Océano Atlántico. Desde aquí continúa el límite aguas arriba del caño, hasta llegar al nacimiento del mismo en el Río Culebrinas, desde donde continúa aguas abajo por el Río Culebrinas hasta llegar a su desembocadura en el Océano Atlántico, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### GUANÁBANO

El límite del barrio Guanábano se origina en la desembocadura en el Río Culebrinas de la quebrada que divide los barrios Guanábano y Asomante y sigue aguas arriba por el Río Culebrinas deslindando los barrios Guanábano y Espinar hasta llegar a la desembocadura de un ramal seco del Caño Madre Vieja que divide los municipios de Aguadilla y Aguada. Sigue el límite por el centro y aguas arriba del Río Culebrinas hasta llegar al punto donde el Río Cañas desemboca en el Río Culebrinas, o sea, donde termina la colindancia del barrio Guanábano con la jurisdicción de Aguadilla.

Continúa el límite de Guanábano aguas arriba por el Río Cañas hasta llegar a un camino que cruza el río de este a oeste, y donde radica una escuela como a  $\frac{1}{2}$  kilómetro del punto indicado, o sea, donde termina la colindancia del barrio Guanábano con el barrio Mamey. Desde aquí sigue el límite por el Río Cañas, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada el Gallinero en el mencionado río, o sea, el punto donde termina la colindancia del barrio Guanábano con el barrio Marías. Continúa el límite aguas arriba de la quebrada hasta el punto donde

nace un ramal de ésta en la finca de Rosendo Jovier, o sea el punto donde termina la colindancia del barrio Guanábano con el barrio Naranja. Desde aquí sigue el límite hacia el norte dividiendo los barrios Guanábano y Mal Paso por una hondonada en la finca de Rosendo Jovier hasta encontrarse con un camino que se extiende de norte a sur. Sigue el límite por el mismo camino rumbo noreste hasta encontrarse con otro camino que sale del pueblo de Aguada. Desde este punto sigue el límite por el eje del camino que sale de Aguada hasta llegar a la quebrada que cruza este camino, o sea, el punto donde termina la colindancia del barrio Guanábano con el barrio Mal Paso. Continúa el límite aguas abajo por el centro de esta quebrada limitando el barrio Guanábano del barrio Asomante hasta llegar a su desembocadura en el Río Culebrinas o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### GUANIQUILLA

El barrio Guaniquilla colinda por el norte con el Océano Atlántico, por el este con el barrio Carrizal y la Zona Urbana, por el sur con el barrio Guayabo, y por el oeste con el barrio Guayabo y el Océano Atlántico.

El límite del barrio Guaniquilla se origina en un punto a la orilla del mar donde comienza la carretera que conduce desde Aguada al Parque Colón de Aguada y sigue por el eje de esta carretera hasta llegar a la zona urbana en el sitio donde sale un callejón rumbo al norte y en cuya entrada existe un árbol de mango. Desde aquí sigue por la parte exterior de la carretera (lado oeste) deslindando el barrio Guaniquilla de la zona urbana hasta llegar a la calle Prolongación Estación. Prosigue el límite por el lado exterior norte de esta calle rumbo sur, hasta llegar a la calle Colón, Carretera Estatal Núm. 2, prolongándose por la Carretera Estatal Núm. 2, deslindando el barrio Guaniquilla del barrio Guayabo, hasta llegar al Km. 154 Hm. 4. Desde aquí se extiende por el Río Guayabo aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en el mar. Prosigue el límite por la orilla del mar y en colindancia con el barrio Guayabo, hasta llegar al Parque Colón en el sitio donde termina la carretera que conduce de Aguada a dicho parque, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### GUAYABO

El barrio Guayabo colinda por el norte con el Océano Atlántico y con el barrio Guaniquilla, por el oeste con el barrio Pie-

dras Blancas y la zona urbana, por el sur con los barrios Jagüey y Cruces y por el este con el barrio Río Grande.

El límite del barrio Guayabo se origina en la desembocadura del Río Guayabo en el Océano Atlántico y sigue por el centro de este río aguas arriba, deslindando el barrio Guayabo del barrio Guaniquilla hasta llegar al Km. 154 Hm. 4 de la Carretera Estatal Núm. 2. Desde aquí sigue por la carretera limitando ambos barrios, hasta llegar a la zona urbana, en el sitio donde empalma la carretera de Jagüey. Sigue el límite ahora con la zona urbana por la parte exterior oeste de esta última carretera mencionada, rumbo sur hasta llegar al sitio donde termina la palizada que existe en la parte sur del pueblo prolongándose por el eje de la carretera de Jagüey rumbo sur, ahora en límite con el barrio Piedras Blancas hasta llegar al Km. 2 Hm. 0 de la carretera de Jagüey.

Desde este punto continúa el límite entre los barrios Jagüey y Guayabo por un camino (camino Morteros) que procede del Km. 2 Hm. 0 de la carretera de Jagüey, rumbo al oeste, hasta llegar donde el camino mencionado cruza el Río Ingenio. Desde aquí sigue por el camino rumbo suroeste, limitando los barrios Guayabo y Cruces, hasta llegar al punto donde el Caño Santi Ponce llega a este camino. Desde aquí sigue el límite por el Caño Santi Ponce aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en el Océano Atlántico, prolongándose por la playa hasta la desembocadura del Río Guayabo en el Océano Atlántico, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### JAGÜEY

El barrio Jagüey colinda por el norte con el barrio Guayabo, por el sur, con la municipalidad de Rincón, por el este con los barrios Piedras Blancas y Atalaya, y por el oeste con el barrio Cruces.

El límite del barrio Jagüey se origina en un punto donde el Río Ingenio cruza el camino Mortero, y sigue por el centro de este río aguas arriba separando los barrios Jagüey y Cruces, hasta llegar a un camino cerca de la casa donde vivía Jesús Rodríguez. Continúa aguas arriba por el río, deslindando el barrio Jagüey de la municipalidad de Rincón hasta llegar a un camino que procede de la carretera de Jagüey. Desde aquí sigue por este último camino dividiendo los barrios Jagüey y Atalaya, hasta llegar a la carretera antes mencionada en el Km. 5 Hm. 0,

desde donde se prolonga por la carretera rumbo norte, dividiendo los barrios Piedras Blancas y Jagüey, hasta llegar al Km. 2 Hm. 0. El límite se extiende al oeste por el eje del camino Mortero hasta el punto donde dicho camino cruza el Río Ingenio, o sea el punto de partida de esta descripción.

### LAGUNA

El barrio Laguna colinda por el norte con los barrios Piedras Blancas y Mal Paso, por el este con los barrios Naranjo y Cerro Gordo, por el sur con el municipio de Añasco, y por el oeste con el barrio Atalaya.

El límite del barrio Laguna se origina en el empalme del camino Piedras Blancas con el camino que procede del sitio denominado La Cadena en la jurisdicción de Añasco y Aguada, y sigue, dividiendo el barrio Laguna de la municipalidad de Añasco, hasta llegar a otro empalme de caminos. Desde este empalme continúa por el eje del camino que sigue hacia el norte, hasta llegar al Río Ingenio, prolongándose de aquí por el Río Ingenio limitando los barrios Laguna y Atalaya, hasta llegar al punto donde una segunda quebrada desemboca en el Río Ingenio. Sigue el límite en recta al noroeste por fincas de Hipólito Figueroa, Santiago Arroyo y Martín González, hasta llegar a la casa de Eusebio Ruiz, ubicada cerca de un cerro por el que pasa un camino, desde donde se prolonga rumbo noreste por fincas de Jaime Mendoza, Angel Coto, Juan Mendoza y Francisco Cayosa, hasta llegar a la casa de este último propietario. Desde aquí sigue en recta al este dividiendo el barrio Laguna del barrio Piedras Blancas y pasando por fincas de Francisco Cayosa, Candelario Mendoza y Ramón Acevedo Aroma, hasta llegar a una curva del camino situada entre dos ramales del Río Culebra.

Prosigue el límite de Laguna por el eje de este camino rumbo este dividiendo los barrios Piedras Blancas y Laguna hasta llegar al punto donde el camino empalma con otro camino que procede de la vía del tren y sigue rumbo sur. Continúa el límite por el eje del camino que anteriormente había cruzado los dos ramales del Río Culebra, rumbo al sureste, deslindando el barrio Laguna del barrio Mal Paso, hasta empalmar con el camino Piedras Blancas. Desde aquí sigue el límite por el eje de dicho camino rumbo sur limitando los barrios Laguna y Naranjo, hasta llegar al camino que procede del sitio conocido como La Cadena, o sea, el punto de origen de esta descripción.

## MAL PASO

El barrio Mal Paso colinda por el norte con el barrio Asomante, por el este con los barrios Guanábano y Naranjo, por el sur con los barrios Laguna y Piedras Blancas y por el oeste con el barrio Piedras Blancas.

El límite del barrio Mal Paso se origina en un punto donde la vía de la American Railroad Co., cruza un camino que procede del pueblo de Aguada y sigue por dicho camino rumbo al este dividiendo los barrios Asomante y Mal Paso, hasta llegar al sitio donde una quebrada cruza este camino. (Este punto es casi equidistante a otros dos caminos que cruzan este camino). Desde aquí sigue el límite por el eje del camino que procede de Aguada dividiendo los barrios Mal Paso y Guanábano, hasta llegar a otro camino que parte rumbo al sur donde sigue por el eje de este último camino mencionado, dividiendo el barrio Mal Paso de los barrios Guanábano y Naranjo hasta llegar al sitio donde el mismo empalma con el camino Piedras Blancas. Sigue el límite por el eje de este camino, deslindando el barrio Mal Paso de los barrios Laguna y Piedras Blancas hasta llegar al camino que procede del pueblo de Aguada en el sitio donde la vía de la American Railroad Co. cruza este camino, o sea, el punto de partida de esta descripción.

## MAMEY

El barrio Mamey colinda por el norte con el municipio de Aguadilla, por el este con el municipio de Moca, por el sur con el barrio Marías, y por el oeste con el barrio Guanábano.

El límite del barrio Mamey se origina en la desembocadura del Río Cañas en el Río Culebrinas y sigue, dividiendo el barrio Mamey de la municipalidad de Aguadilla, por el centro del Río Culebrinas, hasta llegar a un puente en ruinas que pasa sobre el mismo río. Este puente establece el límite de los municipios de Aguada, Aguadilla y Moca. Desde aquí sigue el límite rumbo sur deslindando el barrio Mamey y la municipalidad de Moca por la finca de la Comunidad Bianchi hasta llegar a una vía de ferrocarril de la Comunidad Bianchi en el sitio donde un camino que procede de la Central Coloso se bifurca hacia el sur. Desde aquí sigue el límite por el centro de este camino separando el barrio Mamey de la municipalidad de Moca hasta empalmar con otro camino. Este camino está como a  $3\frac{1}{2}$  Kms. del puente en ruinas antes mencionado.

Continúa el límite de Mamey por el centro de este camino rumbo al oeste dividiendo el barrio Mamey del barrio Marías,

hasta llegar al empalme de este camino con otro camino que lo cruza de norte a sur. Sigue el límite por un trecho del camino al norte y luego al oeste, hasta llegar a la primera curva que forma el camino y donde está la finca de Julio Villanueva, siguiendo rumbo oeste en dirección recta pasando por la finca de este propietario y extendiéndose por terrenos de la Comunidad Bianchi, hasta llegar a un callejón que divide las fincas de la Comunidad Bianchi y Francisco Varela. (Este callejón empalma con el camino que procede de la calle Iglesias de Aguada hacia el cementerio.) Sigue el límite por el centro de este último camino en dirección recta al norte y luego al oeste, hasta llegar al cruce de este camino con el río Cañas, desde donde sigue el límite por el centro del Río Cañas aguas abajo deslindando el barrio Mamey del barrio Guanábano, hasta llegar a la desembocadura en el Río Culebrinas, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### MARÍAS

El barrio Marías colinda por el norte con el barrio Mamey, por el este con el municipio de Moca, por el sur con el barrio Cerro Gordo y por el oeste con el barrio Naranjo.

El límite del barrio Marías se origina en un callejón situado como 3 Kms. al sur de un puente en ruinas que pasa sobre el Río Culebrinas y sigue por un camino que deslinda el municipio de Moca del barrio Marías de Aguada, hasta llegar al empalme con otro camino que queda como a  $1\frac{1}{2}$  Km. del punto de partida. Desde aquí sigue el límite por el camino antes mencionado limitando los barrios María y Cerro Gordo rumbo noroeste, hasta llegar a una agrupación de árboles de mango en la finca de doña Bautista Hernández vda. de Nieves, desde donde sigue al suroeste pasando por la finca antes mencionada y luego por la finca de Alejo Nieves y además por la intersección de ramales de la Quebrada Grande. Prosigue rumbo suroeste en recta por la finca de Isaías Acevedo, hasta llegar a un cerro por cuya falda pasa el camino llamado Cerro Gordo. Sigue el límite por el eje del camino en dirección norte dividiendo estos barrios como a 4 Kms. de distancia, hasta llegar a una curva en el próximo cerro por donde a la vez cruza el camino. En este punto el límite deja el camino y sigue en recta al noroeste, pasando por la finca de la viuda de don Vicente Ruiz, luego por el frente de la casa de esta propietaria y después por una ladera en esta dirección, hasta llegar al Río Cañas, desde donde sigue aguas abajo por el centro del Río Cañas dividiendo los barrios Marías

y Naranjo, hasta llegar a la desembocadura de la quebrada El Gallinero en este río. Sigue el límite por el Río Cañas, dividiendo los barrios Guanábano y Marías, hasta llegar a una alcantarilla que pasa sobre el río en el camino conocido con el nombre de Cerro Gordo. Prosigue el límite por el centro del mencionado camino, hasta llegar a un callejón que divide las fincas de la Comunidad Bianchi y Francisco Varela, prolongándose desde el callejón en recta al este por terrenos de la Comunidad Bianchi y luego por terrenos de Julio Villanueva hasta llegar a un camino que procede del camino que sirve de límite a los municipios de Aguada y Moca. Sigue por el centro de este camino limitando los barrios Marías y Mamey, hasta llegar al empalme del mismo con el camino que sirve de límite a los municipios de Moca y Aguada, punto que está como tres kilómetros al sur de un puente en ruínas que pasa sobre el Río Culebrinas, o sea, el lugar de partida de esta descripción.

#### NARANJO

El barrio Naranjo colinda por el norte con los barrios Guanábano y Marías, por el este con los barrios Marías y Cerro Gordo, por el sur con el barrio Cerro Gordo y por el oeste con los barrios Laguna y Mal Paso.

El límite del barrio Naranjo se origina en el sitio donde el Río Cañas cruza el camino Piedras Blancas y sigue por el centro del mismo deslindando el barrio Naranjo de los barrios Cerro Gordo y Marías, hasta llegar al lugar donde la quebrada El Gallinero desemboca en este río. Desde aquí sigue el límite entre Naranjo y Guanábano por la quebrada aguas arriba hasta llegar al punto donde el límite converge con el camino Piedras Blancas. Continúa el límite por dicho camino rumbo sur deslindando los barrios Mal Paso y Lagunas del barrio Naranjo, hasta el lugar donde este camino cruza el Río Cañas, o sea, el punto de partida de esta descripción.

#### PIEDRAS BLANCAS

El límite del barrio Piedras Blancas se origina en el Km. 4 Hm. 2 de la carretera Jagüey y sigue por el eje de la misma carretera rumbo norte deslindando el barrio Piedras Blancas de los barrios Jagüey y Guayabo, hasta llegar al sitio donde termina una palizada, que es el punto de colindancia común de la zona urbana y el barrio Piedras Blancas. Desde aquí sigue el límite

con la zona urbana hasta llegar a un camino que procede del pueblo y se prolonga al sureste, punto de colindancia común de la zona urbana y el barrio Piedras Blancas. Continúa el límite por el eje de este camino hasta llegar a un punto donde el mismo se divide en dos ramales y donde a la vez cruza el ferrocarril de la American Railway Company of Puerto Rico. Desde este sitio sigue el límite por el eje del camino que sale rumbo sur dividiendo los barrios Piedras Blancas y Mal Paso, hasta llegar a un callejón que se extiende al suroeste desde el camino llamado Vereda Piedras Blancas. Continúa el límite entre los barrios Laguna y Atalaya y el barrio Piedras Blancas por el eje del camino que anteriormente se dividió en dos ramales hasta llegar al Km. 4 Hm. 2, o sea, el punto de partida de esta descripción.

### RÍO GRANDE

El barrio Río Grande colinda por el norte con el Océano Atlántico, por el este con el barrio Guayabo, por el sur con el barrio Cruces y por el oeste con el municipio de Rincón.

El límite del barrio Río Grande se origina en la desembocadura del Caño Santi Ponce en el Océano Atlántico y sigue por el caño aguas arriba, deslindando el barrio Río Grande del barrio Cruces, hasta llegar al Camino Mortero. Sigue el límite por el eje del camino Mortero rumbo oeste, limitando los barrios Río Grande y Cruces hasta llegar al sitio donde el camino cruza el Río Grande de Rincón, desde donde se prolonga por el centro del río aguas abajo, hasta llegar a su desembocadura en el Océano Atlántico. Continúa el límite por la orilla del mar hasta llegar a la desembocadura del Caño Santi Ponce, en el mar, o sea, el punto de partida de esta descripción.

**AGUADA**  
**AREA SUPERFICIAL \***

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
Aguada, pueblo.....	57.25	.09
California.....	25.19	.04
Rosario.....	32.08	.05
Asomante.....	1,183.03	1.80
Atalaya.....	1,513.69	2.30
Carrizal.....	700.74	1.06
Cerro Gordo.....	2,038.10	3.09
Cruces.....	1,138.13	1.72
Espinar.....	533.57	.81
Guanábano.....	1,300.72	1.97
Guaniquilla.....	687.09	1.04
Guayabo.....	1,426.67	2.16
Jaguey.....	877.07	1.33
Lagunas.....	1,522.85	2.31
Mal Paso.....	622.88	.93
Mamey.....	929.74	1.41
Marias.....	1,110.65	1.69
Naranjo.....	1,770.17	2.69
Piedras Blancas.....	1,815.97	2.76
Río Grande.....	682.42	1.03
T O T A L E S.....	19,911.55	30.21

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.

## ESTADÍSTICAS POBLACIONALES

1899-1950

Barrios	Área en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 <sup>1</sup>
									1899-1950	1940-50	
Zona Urbana.....	.09	1	909 <sup>2</sup>	1,078	1,662	1,992	2,137	3,178	.....	48.71	55.51
California.....	.04	1,135 <sup>3</sup>	443	528	946	1,126	1,186	1,613	} 245.72	39.38	65.62
Rosario.....	.05		466	550	717	866	951	1,525		60.36	46.57
Guaniquilla.....	1.04		350	303	371	417	503	746		48.31	717.31
Asonante.....	1.80	1,162 <sup>3</sup>	287	334	426	356	434	466	} 72.20	7.37	258.89
Piedras Blancas.....	2.76		912	1,032	1,108	1,186	1,268	1,535		21.06	556.16
Atalaya.....	2.30	1,195 <sup>3</sup>	586	731	1,031	1,115	953	1,449	} 112.22	51.00	630.43
Jaguey.....	1.33		663	709	764	881	985	1,087		10.36	817.29
Carrizal.....	1.06	1,010 <sup>3</sup>	562	525	674	689	797	683	} 41.71	-14.30	644.34
Espinar.....	.81		530	576	510	601	649	790		21.73	975.31
Cerro Gordo.....	3.09	843	934	993	1,143	1,309	1,487	1,315	56.00	-10.22	425.57
Cruces.....	1.72	1,533 <sup>3</sup>	520	604	638	850	881	1,249	} 84.74	41.77	726.16
Guayabo.....	2.16		788	888	823	936	1,007	970		-3.67	449.07
Río Grande.....	1.03		866	525	524	644	580	613		5.69	593.15
Guanábano.....	1.97	723 <sup>3</sup>	282	325	531	633	781	701	} 172.34	-10.24	355.84
Mal Paso.....	.95		581	725	788	918	1,053	1,286		22.13	1,353.68
Laguna.....	2.31	753	793	868	821	1,139	1,253	1,249	65.87	-.32	540.69
Mamey.....	1.41	558	614	692	719	795	872	955	71.15	9.52	677.30
Marias.....	1.69	746	872	996	995	1,032	1,080	872	16.89	-19.26	515.98
Naranjo.....	2.69	923	1,018	1,078	1,142	1,271	1,203	1,599	73.24	32.92	594.42
TOTALES.....	30.21	10,581	11,587	12,981	14,670	16,764	17,923	20,743	96.04	15.73	686.63

Fuentes: U. S. Bureau of the Census.

Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., Gov't. print. off., 1899-1950.

Puerto Rico Reconstruction Administration.

Censo de Puerto Rico, 1935. Población y Agricultura. Wash., Gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.<sup>2</sup> No se informa población urbana en el Censo de 1899.<sup>3</sup> No se informa separadamente en el Censo de 1899.<sup>4</sup> Población urbana incluyendo los barrios California y Rosario desde el 1910.

## MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

### Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios

Núm. 1	Cataño	Núm. 40	Santa Isabel
Núm. 2	Cabo Rojo	Núm. 41	Comerío
Núm. 3	Vieques	Núm. 42	Cayey
Núm. 4	Isabela	Núm. 43	Aibonito
Núm. 5	Moca	Núm. 44	Guánica
Núm. 6	San Juan	Núm. 45	San Germán
Núm. 7	Mayagüez	Núm. 46	Hormigueros
Núm. 8	San Sebastián	Núm. 47	Orocovis
Núm. 9	Lajas	Núm. 48	Gurabo
Núm. 10	Las Marías	Núm. 49	Trujillo Alto
Núm. 11	Maricao	Núm. 50	Juncos
Núm. 12	Yauco	Núm. 51	Rincón
Núm. 13	Barceloneta	Núm. 52	Humacao
Núm. 14	Sabana Grande	Núm. 53	Naranjito
Núm. 15	Ciales	Núm. 54	Yabucoa
Núm. 16	Añasco	Núm. 55	Aguada
Núm. 17	Camuy	Núm. 56	Aguadilla
Núm. 18	Guaynabo	Núm. 57	Toa Alta
Núm. 19	Fajardo	Núm. 58	Dorado
Núm. 20	Patillas	Núm. 59	Vega Alta
Núm. 21	Cidra	Núm. 60	Lares
Núm. 22	San Lorenzo	Núm. 61	Corozal
Núm. 23	Río Piedras	Núm. 62	Quebradillas
Núm. 24	Bayamón	Núm. 63	Hatillo
Núm. 25	Caguas	Núm. 64	Manatí
Núm. 26	Carolina	Núm. 65	Morovis
Núm. 27	Ponce	Núm. 66	Utua
Núm. 28	Las Piedras	Núm. 67	Adjuntas
Núm. 29	Toa Baja	Núm. 68	Jayuya
Núm. 30	Luquillo	Núm. 69	Peñuelas
Núm. 31	Arecibo	Núm. 70	Villalba
Núm. 32	Guayama	Núm. 71	Juana Díaz
Núm. 33	Coamo	Núm. 72	Loíza
Núm. 34	Aguas Buenas	Núm. 73	Río Grande
Núm. 35	Barranquitas	Núm. 74	Ceiba
Núm. 36	Vega Baja	Núm. 75	Culebra
Núm. 37	Arroyo	Núm. 76	Naguabo
Núm. 38	Salinas	Núm. 77	Maunabo
Núm. 39	Guayanilla		

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
Servicio de Compra y Suministro—División de Imprenta  
SAN JUAN, P. R.  
1955

